



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0303

Palmira, Valle del Cauca, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00217-00
Demandante:	Banco Mundo Mujer S.A.
Demandado:	Luis Carlos Unigarro Benavides, Estela Mercedes Unigarro Ortega

Conforme a lo manifestado en escrito allegado el 26 de enero de 2022, el Juzgado con fundamento en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. del P., acepta la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido a la doctora DANIELA GALVIS CAÑAS por la entidad demandante. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

De otra parte, se NIEGA la solicitud contenida en el memorial allegado el 24 de enero de 2022 a través del cual se solicita se comparta el expediente, toda vez que, quien suscribe la petición nunca ha fungido como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 010 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **11 DE FEBRERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **23db74081cc58f7cb6dd42a63153448c18036bd7ec01dfc295af4691cd42aa6c**

Documento generado en 10/02/2022 04:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>